

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Viernes 9 de Diciembre de 1955

Núm. 274

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Gil Fernández Fernández, vecino de Prado de la Guzpeña, se ha presentado en esta Jefatura el día dos de Septiembre, a las diez horas y cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de doscientas sesenta pertenencias, llamado «Santa Isabel», sito en Folgoso de la

Ribera, Ayuntamiento del mismo nombre; hace la designación de las citadas doscientas sesenta pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un puente sobre el río Baeza, en el pueblo de La Ribera, del término de Folgoso de la Ribera.

A distancia de 800 metros del punto de partida, en dirección Este, 17,78 grados Norte, se colocará la primera estaca del perímetro, a continuación del punto de partida, que también está en el perímetro.

A 300 metros de esta primera estaca, en dirección Sur, 17,78 grados Este, la segunda.

- A 300 metros de ésta, en dirección O., 17,78 S., la 3.<sup>a</sup>
- A 400 metros de ésta, en dirección S., 17,78 E., la 4.<sup>a</sup>
- A 500 metros de ésta, en dirección E., 17,78 N., la 5.<sup>a</sup>
- A 300 metros de ésta, en dirección S., 17,78 E., la 6.<sup>a</sup>
- A 1.200 metros de ésta, en dirección E., 17,78 N., la 7.<sup>a</sup>
- A 300 metros de ésta, en dirección N., 17,78 O., la 8.<sup>a</sup>
- A 800 metros de ésta, en dirección E., 17,78 N., la 9.<sup>a</sup>
- A 500 metros de ésta, en dirección S., 17,78 E., la 10.
- A 500 metros de ésta, en dirección E., 17,78 N., la 11.
- A 300 metros de ésta, en dirección N., 17,78 O., la 12.
- A 500 metros de ésta, en dirección E., 17,78 N., la 13.
- A 700 metros de ésta, en dirección N., 17,78 O., la 14.
- A 1.500 metros de ésta, en dirección O., 17,78 S., la 15.
- A 200 metros de ésta, en dirección S., 17,78 E., la 16.
- A 1.500 metros de ésta, en dirección O., 17,78 S., la 17.
- A 1.600 metros de ésta, en dirección N., 17,78 O., la 18.
- A 300 metros de ésta, en dirección O., 17,78 S., la 19.
- A 1.100 metros de ésta, en dirección S., 17,78 O., la 20.
- A 700 metros de ésta, en dirección O., 17,78 S., la 21.

Y midiendo desde ésta 100 metros en dirección Sur, 17,78 grados Este, se llega al punto de partida. Los rumbos están expresados en grados centesimales, y referidos al Norte verdadero.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia, para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentarse los que se crean perjudicados sus oposiciones, en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.100.

León, 11 de Noviembre de 1955.—José Silvariño.

### Líneas eléctricas

#### ANUNCIOS

Don Laureano Ramos Pozo, explotador de la mina «Avelina Tercera», núm. 4.963, sita en el paraje «Valle Sacre», del término de Igüña, solicita autorización para instalar una línea eléctrica a 33.000 voltios, para el servicio de la citada mina.

La línea arrancará de la tendida por E. L. S. A. para el servicio de la mina «Talo», y tendrá una longitud de 420 metros, hasta llegar a la caseta de transformación instalada en el paraje arriba citado, atravesando en su recorrido terrenos de propiedad particular.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando, durante este plazo, el proyecto a la vista del público, en la Jefatura de Minas de León.

León, 28 de Noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, J. Silvariño.

5016 Núm. 1375.—74,25 ptas.

La Sociedad de Minerales y Metales, S. A., explotadora de la mina de hierro «Vivaldi», sita en San Miguel de las Dueñas, solicita autorización para la construcción de una línea eléctrica, a fin de mecanizar los trabajos.

La línea, a 33.000 voltios, partirá de la de Ponferrada-Torre, propiedad de E. L. S. A., para terminar en la caseta de transformación de la mina, de 250 KVA.

Estará formada por hilo de cobre de 4 mm. de diámetro, sobre postes de madera, y tendrá 1.800 m. de longitud, con tres alineaciones.

Cruzará el F. C. Palencia-Coruña en el Km. 241, la carretera Madrid-Coruña en el Km. 380,9, la línea telefónica, el camino vecinal de San Miguel a Calamocos, el río Boeza, y otra vez el camino antes indicado.

El cruce del F. C. y carretera se hará con postes metálicos formados por dos U-PN-14, arriostadas entre

sí; la línea telefónica con un vano corto sobre postes de madera con doble zanca de hormigón, y lo mismo los caminos vecinales, y todos con cable fiador de acero galvanizado de 25 mm.<sup>2</sup> de sección, y doble aislador.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando en tanto el expediente a la vista del público, en esta Jefatura de Minas.

León, 28 de Noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, J. Silvariño.  
5015 Núm. 1374.—121,00 ptas.

### Jefatura Agronómica de León

#### Declaración de vinos y otros productos derivados de la uva

Se recuerda a los Ayuntamientos que todavía no lo hayan hecho, que dentro de los diez días primeros del presente mes de Diciembre han de remitir a esta Jefatura un ejemplar de cada declaración que haya sido presentada por cosecheros de uva y por elaboradores y comerciantes de vino y demás productos mencionados en el artículo 11 del Estatuto del Vino. A dichas declaraciones acompañará una relación de las mismas

numeradas por el orden en que fueron presentadas.

Este servicio habrá de cumplirse también por aquellos Ayuntamientos donde no se produzca uva, ya que la obligación de declarar no se refiere solamente a los cosecheros, sino también a los elaboradores y comerciantes de vinos, mistelas, mosto de uva, vinagre u otros productos derivados de la uva, así como los que compren uva fresca pisada o de cuelga vinificable. En el supuesto de no existir declaración alguna se comunicará por oficio.

León, 5 de Diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).  
5168

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

## Provincia de León

### PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Octubre de 1955.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
8.711	2. <sup>a</sup>	Manuel-Basilio Carro Martínez	Generoso ..	Pilar .....	3	Marzo .....	1926	Lugo .....	Lugo .....
8.712	1. <sup>a</sup>	Primitivo-Virgilio Diego de Diego .....	Felipe .....	Insta .....	27	Noviembre..	1916	Villalba-Alcores .....	Valladolid.
8.713	2. <sup>a</sup>	José-María Genito Robles .....	Perfecto ..	Beatriz .....	25	Noviembre..	1926	Cabreros del Río .....	León.
8.714	2. <sup>a</sup>	Isidro Alvarez Fernández .....	Isidro .....	Ioaquina .....	25	Julio .....	1934	Villabalter .....	Idem.
8.715	1. <sup>a</sup>	Manuel Zarzuela Sánchez .....	Pedro .....	María .....	1	Abril .....	1931	Jerez de la Frontera..	Cádiz.
8.716	2. <sup>a</sup>	Hermógenes García Vallejo .....	Alberto .....	Josefa .....	6	Diciembre..	1926	S. Miguel de Montañán	León.
8.717	2. <sup>a</sup>	Lino Fernández Diaz .....	Pascual ..	Amparo .....	24	Febrero .....	1936	Manín .....	Oviedo.
8.718	1. <sup>a</sup>	Erundino Deus Calviño .....	Francisco..	Aurora .....	11	Junio .....	1932	Santiago Compostela.	La Coruña.
8.719	1. <sup>a</sup>	Constantino Escobar Alvarez .....	Fidel .....	Florentina..	4	Noviembre..	1920	Santiago las Villas..	León.
8.720	1. <sup>a</sup>	Faustino Arribas Salaberri .....	José .....	Amalia .....	23	Junio .....	1914	Apies .....	Huesca.
8.721	1. <sup>a</sup>	Albino García Muñiz .....	Patricio ..	Felisa .....	27	Julio .....	1931	Reliegós .....	León.
8.722	3. <sup>a</sup>	Vicente-José Boisán Pérez .....	Isidro .....	Aniceta .....	19	Marzo .....	1923	La Bañeza .....	Idem.
8.723	2. <sup>a</sup>	Angel Díez Castro .....	Hilario .....	M. <sup>a</sup> del Carmen.	10	Diciembre..	1933	León .....	Idem.
8.724	2. <sup>a</sup>	José Portomeñe Lobrador .....	Francisco..	Elvira .....	26	Marzo .....	1916	Antas de Ulla .....	Lugo.
8.725	2. <sup>a</sup>	Vicente-Máximo García Sánchez	Marcelino..	Ladivina .....	5	Mayo .....	1916	Gradefes .....	León.
8.726	2. <sup>a</sup>	Tomás Alonso Burón .....	Mariano ..	María .....	4	Octubre .....	1907	León .....	Idem.
8.727	1. <sup>a</sup>	Orencio Chamorfo Villadangos	Jorge .....	Aurelia .....	18	Junio .....	1930	Benazolve .....	Idem.
8.728	1. <sup>a</sup>	Manuel Pedro Llamazares Suárez ..	Manuel .....	Asunción .....	1	Septiembre..	1932	Ioldanos .....	Idem.
8.729	2. <sup>a</sup>	Enrique Pelayo Sánchez Sanz	Luis .....	Inocenta .....	26	Junio .....	1896	Becorril de la Sierra.	Madrid.
8.730	2. <sup>a</sup>	Galo Alonso Fernández .....	Tomás .....	María .....	1	Julio .....	1900	Villatriel de Campos.	Valladolid.
8.731	2. <sup>a</sup>	Bonifacio Teodoro Merino Delgado ..	José .....	María .....	23	Octubre .....	1915	Trobajo del Camino..	León.
8.732	3. <sup>a</sup>	José-Constantino Nespral G. <sup>a</sup> .....	Félix .....	Veneranda ..	8	Noviembre..	1924	Moreda .....	Oviedo.
8.733	1. <sup>a</sup>	Manuel Crespo Alonso .....	José .....	Lucía .....	19	Diciembre..	1931	Moraleja del Vino ..	Zamora.
8.734	2. <sup>a</sup>	Vicente-Nicolás de Llano Glez.	Lupercio ..	Lidia .....	6	Diciembre..	1920	León .....	León.
8.735	1. <sup>a</sup>	Fermín Franco Melcón .....	Segundo ..	Indalecia .....	20	Abril .....	1928	Villafañe .....	Idem.
8.736	1. <sup>a</sup>	Renato Melcón Melcón .....	—	—	24	Agosto .....	1932	León .....	Idem.
8.737	1. <sup>a</sup>	Hermógenes Alvarez Rguez .....	Agustín ..	Angela .....	12	Septiembre.	1928	Ruiforco .....	Idem.
8.738	2. <sup>a</sup>	Juan González Farto .....	Vicente ..	Julia .....	11	Julio .....	1937	León .....	Idem.
8.739	2. <sup>a</sup>	Pablo Peláez Rodríguez .....	Pablo .....	Inocencia .....	15	Febrero .....	1927	Idem .....	Idem.
8.740	2. <sup>a</sup>	Pablo Calvo Díez .....	José .....	María .....	7	Agosto .....	1906	Oteruelo la Valduncina	Idem.
8.741	2. <sup>a</sup>	Isaac-José García Rodríguez .....	Ruperto ..	Germana .....	27	Agosto .....	1923	León .....	Idem.
8.742	2. <sup>a</sup>	Nicanor Rabanal Pastor .....	Simón .....	Irene .....	16	Septiembre.	1933	Sta. Elena de Jamuz..	Idem.
8.743	2. <sup>a</sup>	Manuel Espinosa Robles .....	Manuel .....	Etelvina .....	17	Abril .....	1925	León .....	Idem.
8.744	1. <sup>a</sup>	Santos Fernández García .....	Sabino .....	Benigna .....	19	Abril .....	1927	Brañuelas .....	Idem.
8.745	2. <sup>a</sup>	Anastasio-Andrés Navarro del Olmo ..	Anastasio..	Gregoria .....	3	Diciembre..	1895	Villamandos de la Yega	Idem.
8.746	3. <sup>a</sup>	José García Curieses .....	Cantidjo ..	Felipa .....	19	Marzo .....	1933	Cubillas de los Oteros	Idem.
8.747	2. <sup>a</sup>	Julio-César Guada Marcos .....	Antonio ..	Flora .....	23	Diciembre..	1923	Mansilla Mulas .....	Idem.
8.748	2. <sup>a</sup>	José-Gabino Pérez Sánchez .....	Cándido ..	Clementina.	9	Septiembre.	1934	Villar de Fallaves ..	Zamora.
8.749	2. <sup>a</sup>	Avelino Zamorano García .....	Ramón .....	Manuela .....	18	Julio .....	1924	Vega del Castillo ..	León.
8.750	2. <sup>a</sup>	José-María Testa Sierra .....	Manuel ..	Faustina .....	2	Julio .....	1935	León .....	Idem.
8.751	1. <sup>a</sup>	Juan-José Ibarra Kaifer .....	Felipe .....	Rosario .....	19	Octubre .....	1924	Beusto-Bilbao .....	Vizcaya.
8.752	1. <sup>a</sup>	Manuel Miranda Gangoso .....	Manuel .....	Catalina .....	23	Agosto .....	1920	Cerecinos Páramo ..	León.
8.753	3. <sup>a</sup>	Ramón Alvarez-Sala Vega .....	Cesáreo ..	Inocencia .....	16	Julio .....	1919	León .....	Idem.

## Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hermandad Sindical de Labradores, domiciliados en Gordoncillo, en solicitud de autorización para la sustitución de un transformador de 30 KVA. por otro de 50 y 13.200[130] 133 voltios, para una máquina trilladora instalada en Gordoncillo y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hermandad Sindical de Labradores» la sustitución del transformador solicitado.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.<sup>a</sup> La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.<sup>a</sup> Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 13.200 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Hidroeléctrica del Cea», en funcionamiento a esta tensión.

4.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 12 de Agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Tapia Nogués.

4025 Núm. 1381.—239,25 ptas

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Cacabelos

Con el fin de llevar a cabo las obras de construcción de un edificio con destino a Mercado-Plaza de Abastos, se anuncia dicha construcción por el método de subasta, con sujeción al proyecto, plano y memorias confeccionados por el Arquitecto Colegiado encargado al efecto, D. José Ramón Bros.

El tipo de licitación es de pesetas 206.225,35, siendo de cargo del adjudicatario los honorarios de Arquitecto y Aparejador, en la parte correspondiente, y los gastos de publicación de esta subasta.

Se fija el plazo de ocho meses, a contar desde el 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1956, para la entrega de la obra, estableciéndose indemnizaciones a favor del Ayuntamiento, por aplazamiento no justificado en dicha entrega.

El pliego de condiciones y expediente a que se contrae este anuncio, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y a disposición de cuantos deseen examinarlos, durante los días hábiles, y en horas de oficina.

Para mostrarse licitador, ha de constituirse fianza de 5.000 pesetas en metálico, valores o demás formas prescritas por la Ley; esta fianza provisional, será elevada al 5 por 100 del mismo tipo de subasta por el rematante, en plazo no superior a cuatro días, contados a partir de la correspondiente notificación.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría municipal, en días hábiles, y horas de despacho al público, hasta las doce horas del día de apertura de pliegos, que tendrá lugar al siguiente de transcurridos veinte hábiles de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

D. ...., que habita en ...., calle ...., núm. ...., con carnet de identidad núm. ...., expedido en ...., enterado del anuncio publicado con fecha .... en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de la subasta de las obras de construcción de un edificio para Mercado-Plaza de Abastos en Cacabelos (León), se comprometo a realizar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas, económicas y administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de .... pesetas (en letra).

Cacabelos, a 28 de Noviembre de 1955.—M. Rodríguez.

5003 Núm. 1373.—187,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Ricardo Cuesta de la Fuente, Secretario del Juzgado Comarcal de la Villa de Cistierna y su Comarca, (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 78 del año actual, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la Villa de Cistierna a veintitrés de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos y examinados que han sido por el señor D. Germán Baños García, Juez Comarcal de esta Villa y su Comarca los precedentes autos de juicio de faltas por lesiones causadas a la niña Elena Alejos Rubio, de cinco años de edad y vecina de Saelices de Sabero, producidas por atropello con una bicicleta, y en el que han sido parte además del Ministerio Fiscal, como denunciante el padre de dicha lesionada llamado Antonio Alejos Calvo, de treinta y siete años de edad, casado y vecino de Saelices, y como denunciado Victorino Seves Fernández, de veintiocho años de edad, soltero y vecino de esta de Cistierna.

Fallo: Que estimando la denuncia interpuesta por Antonio Alejos Calvo y de acuerdo con el dictamen Fiscal, debo de condenar y condeno al denunciado Victorino Seves Fernández como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia prevista y penada en el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 586 del Código Penal a la multa de cincuenta pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado y reprensión privada, al pago de los honorarios Médicos devengados en la asistencia facultativa y curación de la lesionada y con imposición de las costas y reintegros del juicio. Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y sirva de

notificación al encartado Victorino Seves Fernández por hallarse ausente en ignorado paradero, expido y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal en Cistierna a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ricardo Cuesta.—V.º B.º, El Juez Comarcal, Germán Baños. 4601

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de D. Francisco Terrón Guerra, vecino de Fabero, contra D. Manuel Digón Villar, que tuvo su último domicilio conocido en Fabero, y hoy en ignorado paradero, se cita al demandado para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, planta 1.ª, el día 22 de los corrientes, a las once de sus horas, debiendo de significarle que su incomparecencia le parará el perjuicio a que diere lugar en derecho, y que las copias de demanda y documentos acompañados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Vega de Espinareda, a 1 de Diciembre de 1955.—El Secretario, Justo González Otero.

5117 Núm. 1382.—41,25 ptas.

El Sr Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 165 de 1955, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día trece del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Ciria de Caso Castañeda,

y a la denunciante Josefa Rodríguez Alvarez, de 73 años, sus labores, hija de José y Rosario, así como su marido, dada su condición de casada, todos los cuales residieron últimamente en esta capital, calle de Serranos, número cinco, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco. 5163

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción Decano de esta ciudad, en sumario que instruye con el núm. 147 de 1955 por abandono de familia, por la presente se cita al denunciado Antonio Manuel Díaz Martínez, de 30 años, natural de Cangas de Onis, y domiciliado últimamente en Ferral de Bernesga, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días a fin de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento de no verificarlo pararle el perjuicio que determina la Ley.

León veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (elegible). 4912

### Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 93.153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5008 Núm. 1379.—30,25 ptas.

#### Comunidad de Regantes de Quilós

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de la referida presa, Comunidad de Regantes de Quilós, o a sus representantes, para la Junta general que preceptúa el artículo 36 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el local «Salón de Benito», a las diez horas del día 25 de Diciembre próximo, en primera convocatoria y a las once y media en segunda, si no hubiere número suficiente en la primera, siendo igualmente válidos sus acuerdos, sea cual fuere el número de asistentes.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informes, propuestas y proyectos del Sindicato.

a) Informe sobre el ingreso en la Federación de Comunidades de Regantes de España.

b) Proyecto de presupuestos de gastos e ingresos hasta la convocatoria, como también para el próximo ejercicio.

3.º Informes sobre obras de acequias, compuertas, etc.  
Ruegos y preguntas.

Quilós, 27 de Noviembre de 1955.—El Presidente, Antonio Corullón.—El Secretario, Daniel Canedo. 5078 Núm. 1383.—90,75 ptas.

#### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdevimbre

Subasta de pastos.—El día 14 del corriente mes, a las diez horas, tendrá lugar la subasta de los pastos de los pueblos de Fontecha del Páramo y Pobladura de Fontecha, de este Municipio.

El polígono de Fontecha, que tiene Mancomunidad de aprovechamiento de pastos con el pueblo de Méizara, se subastará entre los ganaderos de ambos pueblos.

El otro polígono, libre de comunidad, se subastará entre los ganaderos de la localidad.

El polígono de Pobladura, entre los ganaderos locales.

El importe de este anuncio es de cuenta de los adjudicatarios.

Valdevimbre, a 5 de Diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Alfredo Alonso

5095 Núm. 1378.—55,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### «Presa de la Reguera» de Bembibre

Se convoca a todos los miembros de esta Comunidad a la sesión ordinaria de la Junta General, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el domingo, día 25 del mes actual, a las once de su mañana en primera convocatoria y a las diez y seis horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, si no se hubiera podido llevar a efecto la primera por falta de asistentes, a fin de tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria semestral reglamentaria.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.
- 3.º Estudio y discusión con respecto a la conveniencia y posibilidad de iniciar la canalización de parte de la presa o cauce general.

Bembibre, a 1.º de Diciembre de 1955.—El Presidente, (ilegible). 5079 Núm. 1384.—71,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —